RESOLUCION I.M.Nº 870/2022

POR EL CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA INDUSTRIAL ALTO PARANÁ S.A. RUC N° 80058848-7, EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2022 – PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA CONSTRUCCION DE OBRAS EN EL COLEGIO NACIONAL SAN FRANCISCO JAVIER DE SAN ALBERTO.----------

SAN ALBERTO, 26 DE JULIO DEL 2022.-

VISTO: LA NECESIDAD DE CONTRATAR UNA EMPRESA CONSTRUCTORA PARA LA **CONSTRUCCIÓN DE OBRAS EN EL COLEGIO NACIONAL SAN FRANCISCO JAVIER DE SAN ALBERTO** Y SE DISPONE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/22, PARA REALIZACIÓN DEL PROCESO DEL LLAMADO ANTE LA DNCP", Y,

CONSIDERANDO: Que, en fecha y hora fijada en la respectiva convocatoria, fue llevado a cabo el acto de apertura de sobres, presentándose como oferente las firmas; AGUIRRE MCF DE ANABELA AGUIRRE VILLALBA – RUC N° 6572328-7., CONSTRUCTORA 2 HERMANOS DE DIEGO FRANCO RUC N° 4013685-0., INDUSTRIAL ALTO PARANÁ S.A. RUC N° 80058848-7;

Que, en virtud al Art. 27 de la Ley 2051/03, el comité de Evaluación procedió a verificar la oferta, de las firmas que han presentado debidamente los documentos exigido en el PBC, haciendo en primer término con la firma **INDUSTRIAL ALTO PARANA S.A. RUC N° 80058848-7,** por constituir la oferta más baja y se adecua a las exigencias, señalando que cumple con el Pliego de Bases y Condiciones presentando en forma correcta los documentos de carácter sustancial, como asimismo los referidos a especificaciones técnicas;

Que, en su conclusión el comité de Evaluación recomienda adjudicar la contratación a la firma **INDUSTRIAL ALTO PARANÁ S.A. RUC N° 80058848-7,** por reunir los requisitos legales y técnicos del PBC, y resultar la más baja y ventajosa para la institución;

Lo establecido en el Art. 215 de la Ley Nº 3.966/10, Orgánica Municipal y las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y Decreto 2992/19 reglamentario, en materia de competencia;

POR TANTO: EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ALBERTRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art. 1°. ADJUDICAR, El llamado por **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2022,** para **"LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS EN EL COLEGIO NACIONAL SAN FRANCISCO JAVIER DE SAN ALBERTO"** a la firma **INDUSTRIAL ALTO PARANÁ S.A. RUC N° 80058848-7, por un monto total de Gs. 84.136.413** (***Guaraníes Ochenta y cuatro millones ciento treinta y seis mil cuatrocientos trece***) Incluido todos los impuestos nacionales;

Art. 2º DESIGNAR al Ing. Ronny Gonzàlez como Fiscal de la Municipalidad de San Alberto como responsable personal, solidaria, civil y penalmente para el control de la ejecución de la Obra, ajustándose al Pliego de Bases y Condiciones.

Art. 3º ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios.

Art. 4º COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.

ARIEL RAMIREZ RAMOS
SECRETARIO GENERAL

ABG. CARLOS A. RAMIREZ LOPEZ
INTENDENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO

Capital del Agro